



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

Por la interesada M^a Esther Romero Benito, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la concesión de licencia ambiental para apertura de establecimiento tipo sidrería, sito en C/ Constitución, 60, de esta localidad, al amparo del artículo 50 de la Ley 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por tratarse de una de las actividades sometidas a comunicación comprendidas en su Anexo V.

Y en relación con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la citada Ley, se somete a información pública, por plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, los que puedan verse afectados por el otorgamiento de la citada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Abejar, 27 de marzo de 2015.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez.

1258a

BOPSO-41-08042015